



# Atender a la mediana empresa

El programa implementado por FIRA en coordinación con otros actores estatales e intermediarios financieros, suple una carencia del sistema mexicano: la falta de acceso a crédito de las medianas empresas agrarias y rurales. Mediante un mecanismo de garantía y servicios complementarios, ha logrado avanzar en la inclusión de este segmento. A marzo de 2019, el programa era responsable de la colocación de 1 554 créditos de corto y largo plazo.

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)-Banco de México, promueven el financiamiento integral a los productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural, a través de productos financieros especializados con acompañamiento técnico y mitigación de riesgos, con el fin de elevar su productividad y su nivel de vida desde una perspectiva de desarrollo regional, sustentabilidad ambiental y de equidad de género.

A pesar de su significativa importancia económica y social, las medianas empresas presentan dificultad para acceder a servicios financieros acordes a sus necesidades e, incluso, señalan la falta de crédito como la principal limitante

de su crecimiento. Tan solo el 38,7% de ellas utilizan el financiamiento como instrumento de crecimiento.

En esa línea, y con el objeto de promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la mediana empresa y el apoyo a su viabilidad, productibilidad, competitividad y sustentabilidad, e incrementar su participación en los mercados, surge la necesidad de un servicio de garantías que permita dar certidumbre a los intermediarios financieros (IFI), sobre las inversiones realizadas por este sector, así como crear esquemas de participación financiera entre las instituciones. Así, FIRA diseñó e instrumentó el Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (Proem), con el

propósito de fomentar y ampliar el crédito a este sector de empresas con mecanismos de administración de riesgos que permitieran incentivar la participación de los IFI en la atención a este segmento.

Los créditos del Proem son créditos individuales en moneda nacional desde 160 000 hasta 4 000 000 de UDI, dirigidos a capitalizar y modernizar a las empresas que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos a través de financiamientos de avío para capital de trabajo, inversión fija y arrendamiento financiero.

A pesar de su significativa importancia económica y social, las medianas empresas presentan dificultad para acceder a servicios financieros acordes a sus necesidades e, incluso, señalan la falta de crédito como la principal limitante de su crecimiento.

La mezcla de recursos del aportante y de FIRA logra que el servicio de garantía tenga un costo menor al que comúnmente se ofrece a los IFI. Para el pago de la garantía, en caso de existir garantías líquidas por parte del acreditado, se aplican en primer lugar al pago del adeudo. Una vez aplicadas las garantías líquidas, el IFI participante recibe el pago con recursos del Fondo conforme a las condiciones establecidas, realizando el corte de medición al momento que se haya cerrado el portafolio. Los incumplimientos adicionales al 12% del portafolio garantizado son absorbidos como pérdida de los IFI participantes o cubiertos parcialmente por una garantía adicional de FEGA.

#### Objetivos del programa

El propósito es establecer apoyos específicos e instrumentos de administración de riesgo para los IFI a fin de ampliar y atender de manera integral a la mediana empresa que requiera servicios de FIRA para masificar el crédito, mediante mecanismos para la operación en volumen y esquemas de garantía de la cartera que, manteniendo la individualidad del crédito, les resulte rentable.

Los recursos de los aportantes son destinados a impulsar el crédito a la mediana empresa

**Los créditos del Proem son créditos individuales en moneda nacional desde 160 000 hasta 4 000 000 de UDI.**

#### Características del programa

El Proem contempla la estructuración de un Fondo de Garantía Mutua, en el cual los IFI participantes reciben el servicio de garantía con el que se cubre el 100% del saldo de los primeros incumplimientos de los acreditados finales, sin que exceda el 12% del portafolio garantizado. Para ello, el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) constituyó el Fondo de Garantía con recursos provenientes de entidades aportantes, complementado con recursos de FIRA para lograr la suficiencia presupuestal necesaria para realizar las reservas de 12% de cada crédito cubierto.



## Agrícola

para ofrecer mayor certidumbre a los IFI, mediante esquemas que ofrezcan los servicios de FIRA de manera global (descuento, garantía, acompañamiento técnico), aprovechando la solvencia y capacidad de FEGA para otorgar y administrar garantías.

A diferencia de los productos financieros tradicionales, ofrece a los IFI y a los acreditados un esquema de garantía adecuado a las necesidades de los proyectos de inversión de las medianas empresas, sector que había sido desatendido por la banca.

### Diferenciación del producto

A diferencia de los productos financieros tradicionales, ofrece a los IFI y a los acreditados un esquema de garantía adecuado a las necesidades de los proyectos de inversión de las medianas empresas, sector que había sido desatendido por la banca, al no contar con productos diferenciados a sus características.

Así también, al incentivar al IFI a participar a través de un fondo de garantía mutual para primeras pérdidas, en



donde comparten el riesgo los acreditados individuales que conforman su portafolio, por lo que entre más empresas apoyen, el fondo de garantía del IFI será mayor y, en caso de que así lo requiera, tendrá una mayor reserva para cubrir los posibles incumplimientos de sus acreditados.

El programa está diseñado para lograr un precio de servicio de garantía menor que el que ofrece FIRA de manera convencional a sus IFI. Lo anterior, dada la composición del fondo de garantía con recursos de aportantes que comparten con FIRA el riesgo y la decisión de fomentar la inclusión de las medianas empresas en el sector financiero.

- **Fondo de Garantía Mutua:** Con los recursos aportados por la entidad aportante, para cada crédito otorgado al amparo del programa se crea una provisión de recursos correspondiente al 5,88% del monto del crédito dentro de un fondo mutual, el complemento para el 12% (es decir el 6,12%) es cubierto con recursos FEGA para el portafolio de los créditos por intermediario. FEGA garantiza con el Fondo de Garantía Mutua a cada IFI participante el portafolio de créditos elegibles y actúa como segunda capa después de agotarse los recursos de la entidad aportante. La participación de FEGA en el pago de los incumplimientos se presentará siempre que el monto acumulado de todos los incumplimientos del portafolio exceda el 5,88% y no supere el monto equivalente al 12% de los créditos dispuestos por cada IFI del portafolio garantizado.
- **Recuperación de las garantías pagadas:** Cuando un crédito garantizado por este programa llega a caer en impago, se honra la garantía y se cubre la pérdida del IFI; sin embargo, posterior a eso se realiza el procedimiento de recuperación, en donde el IFI y FIRA ejecutan acciones de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial. Los montos recuperados se restituyen al Fondo de Garantía del Programa.
- **Otros servicios de FIRA:** Opcionalmente, el IFI podrá contratar otros servicios de garantía FEGA para los créditos al amparo del programa en la parte no cubierta por la garantía, optando por una cobertura del 40 o 50% adicional. Además, el proyecto puede ser apoyado con incentivos de FIRA u otras dependencias.

### Características y rol de los socios estratégicos

#### Entidad aportante de recursos

- **Activación:** La Secretaría de Economía (a través del Instituto Nacional del Emprendedor [Inadem]), así como

cualquier otra institución pública que aporta recursos para la formación de un fondo de garantías para otorgar los servicios del programa, instruyen a FIRA su activación.

- **Enfoque:** Las entidades aportantes de recursos establecen los conceptos de inversión elegibles, notifican al FIRA los segmentos de empresas elegibles y definen el área geográfica de atención.

#### FIRA (Fideicomiso FEGA)

- **Otorgamiento:** Los servicios de garantías son otorgados entre los IFI, de acuerdo al orden en el cual se reciben las solicitudes, hasta agotar los recursos presupuestados asignados por las entidades aportantes al fondo.
- **Reservas:** Para cada crédito otorgado al amparo del programa, FIRA crea las provisiones para garantía correspondientes al 5,88% del aportante y la garantía complementaria FEGA al 6,12%.
- **Proceso de crédito:** El servicio de garantía otorgado por el Proem se incorpora en el proceso de crédito a través del cual se otorgan los productos y servicios de FIRA.
- **Proceso de supervisión:** Para verificar que los créditos garantizados por el Proem hayan sido otorgados en forma correcta y cumplidos los lineamientos de elegibilidad, se realiza una supervisión de gabinete a los IFI y de campo al Acreditado, conforme a los procedimientos de supervisión que utiliza FIRA para los créditos descontados y/o garantizados.
- **Reporte:** Entregar mensualmente un informe detallado de la operación del Proem que incluye el monto de crédito movilizado, número de empresas apoyadas, las reservas de garantía otorgadas y pagadas, entre otros, de manera que el aportante conozca el manejo de su aportación y los logros alcanzados con la misma.

#### Intermediarios financieros

- Suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes con FIRA para operar



los servicios de garantía de FEGA, así como el Convenio de Adhesión al Proem.

- Considerar en su proceso de crédito, procedimientos, instrumentos jurídicos y mecanismos de control, lo referente a corroborar la elegibilidad de los acreditados; realizar el análisis de viabilidad y/o estudio de crédito, capacidad de pago del proyecto; formalizar el crédito, contrato, pagarés y certificado de depósito, en su caso, garantías complementarias; administración, supervisión y comprobación física y documental de la inversión, y registrar en los sistemas institucionales de FIRA, los créditos con los servicios de garantías del programa.
- Cobro de la garantía: En caso de incumplimiento del acreditado el IFI podrá hacer efectiva la garantía correspondiente al 100% del incumplimiento sin que supere el 12% del portafolio garantizado, así como la garantía complementaria (FEGA) desde el primer incumplimiento y hasta 120 días posteriores al incumplimiento.

**FIRA** crea las provisiones para garantía que corresponde al **5,88%** del aportante y la garantía complementaria **FEGA** al **6,12%**.



La sinergia que ha logrado FIRA con otras instituciones de la Administración Pública federal para la creación del Proem, le ha permitido canalizar recursos a este sector desatendido en gran parte por los IFI.

#### Acreditados

- Destinar los financiamientos a los proyectos de inversión autorizados.

#### Impacto y beneficios

- A los productores: **a)** facilita el acceso al crédito mediante instrumentos financieros y de administración de riesgos adecuados a los proyectos de inversión, y **b)** al estar auspiciados por un programa de la Banca de Desarrollo (FIRA), los acreditados cuentan con mejores condiciones al tener acceso a garantías complementarias.

- A los intermediarios financieros: **a)** disminuye el riesgo crédito al respaldar la recuperación de los créditos en caso de incumplimiento del acreditado; **b)** reduce los requerimientos de capital y de reservas a los intermediarios financieros, lo que mejora su posición competitiva al no incrementar la tasa de interés con el costo que se deriva de esta provisión; **c)** mejora la calificación de riesgo crédito corporativo, lo que les permite acceder a mejores condiciones de fondeo; **d)** el Proem es de fácil implementación al estar alineado a los procesos de crédito de FIRA y los bancos, lo que, además, asegura la aplicación de sanas prácticas bancarias, y **e)** FIRA publica periódicamente la disponibilidad de recursos del programa, lo que facilita a los IFI el promover con certeza presupuestal.
- A la entidad aportante le permite: **a)** orientar las inversiones del sector privado hacia proyectos productivos prioritarios de la política pública, y **b)** mejor asignación de los recursos públicos en la promoción de las actividades económicas, ya que los recursos asignados tienen sustentabilidad en el tiempo.
- A FIRA: **a)** conservar e incrementar el crédito a los productores del sector agrícola, alineando los

productos financieros con las prioridades sectoriales en proyectos viables y rentables; promueve la participación de los IFI en el financiamiento a proyectos productivos de la mediana empresa agroalimentaria y rural al cubrir el riesgo de no pago del crédito, y c) permite desarrollar instrumentos financieros que promuevan la participación de los Gobiernos estatales en beneficio de las empresas locales.



### Resultados

Como resultado de la operación del Proem, al 31 de marzo de 2019 se había logrado: **a)** impulsar la operación de 1554 créditos de corto y largo plazo, los cuales movilizaron créditos de 4640,68 millones de pesos, en beneficio de 535 empresas; **b)** masificación de créditos de bajo monto, dado que el promedio de los créditos es de 2,8 millones de pesos; **c)** generar operaciones en 30 de las 32 entidades federativas del país; **d)** conservar un porcentaje de siniestralidad sumamente bajo, que representa el 0,6% de

la totalidad de la cartera de crédito operada, teniendo en ese momento solo 8 pagos de garantía pendientes de recuperar por 29,7 millones de pesos, en los que los IFI están realizando acciones para su recuperación; **e)** se potencializó radicalmente el uso de los recursos públicos, ya que el mecanismo permite movilizar, por lo menos, 17 pesos de crédito por cada peso de aportación, y **f)** permitió que 20 IFI crearan modelos de operación para instrumentar opciones de financiamiento para la mediana empresa agroalimentaria y rural.

**Al 31 de marzo de 2019, el Proem había logrado movilizar los créditos de 4640,68 millones de pesos, en beneficio de 535 empresas.**

### Lecciones aprendidas

- Se **fortalece la coordinación institucional** entre los diversos organismos de la Administración Pública federal, a través del impulso de proyectos de inversión para el desarrollo sectorial/regional, con la finalidad de multiplicar recursos y esfuerzos.
- La coordinación interinstitucional **permite mejorar la eficiencia y potenciar los recursos públicos** mediante esquemas sostenibles a largo plazo.
- Con la finalidad de ampliar los flujos de crédito hacia los sectores productivos, es necesario **difundir con más intensidad el programa y sus beneficios**, para que otras IF de desarrollo puedan replicarlo.
- El financiamiento otorgado al amparo del Proem debe **orientarse a proyectos viables y rentables**. Así, los proyectos siguen con su desarrollo normal y, de no presentarse ninguna eventualidad que los lleve a un incumplimiento, al término del periodo crediticio el recurso garantizado se libera.
- La **sinergia** que ha logrado FIRA con otras instituciones de la Administración Pública federal para la creación del Proem, le ha permitido canalizar recursos a este sector desatendido en gran parte por los IFI.
- Al interactuar el FIRA con los IFI, le aseguran la cobertura de atención hacia el mercado objetivo, logrando una cobertura nacional.
- Los proyectos de inversión apoyados con el Proem, son fortalecidos al vincular el crédito con asistencia técnica e incentivos de otras dependencias.
- Se recomienda que en la implementación del programa se monte sobre los procesos de crédito y de supervisión de garantías del propio banco de desarrollo y del IFI.